

En la **Ciudad y Municipio de Playa del Carmen**, Quintana Roo, siendo las **once horas del día cinco de febrero del año dos mil veintiséis**, reunidos en la oficina del Órgano Control Interno del edificio C de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, ubicada en Avenida Paseos del Mayab número 4000, Región 79, C.P. 77710 de esta Ciudad, los CC. **Mtra. Fedra Helena Rea Vargas**, Subdirectora de Administración y Presidenta del COEPCI de la UTRM; **Mtra. Liliana Elizabeth de la Cruz Naranjo**, Jefa de Departamento de Recursos Humanos y miembro propietario del COEPCI; **Lic. Leticia Aguilar Juárez**, Asistente de la Dirección Académica y miembro propietario del COEPCI; **Mtro. José Felipe Cupul May**, Coordinador de Desarrollo Académico y miembro propietario del COEPCI; **Lic. Miguel Ángel Sánchez Orozco**, Psicólogo y Secretario Ejecutivo del COEPCI; **Mtro. Carlos Sánchez Bacab**, Jefe de Cultura y Deporte y miembro propietario del COEPCI; **Mtro. Daniel Humberto Hernández Cárdenas**, Subdirector de Gastronomía y Turismo y miembro propietario del COEPCI, **Mtra. Flor Elizabeth Paredes Rodríguez**, Profesora de Tiempo Completo y miembro propietario del COEPCI y como asesores la **Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas**, Titular del Órgano Interno de Control y el **Lic. Jaime Torres Juárez**, Abogado General y Titular de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; **con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2026**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6, 8, 15, 29, 31, 32, 38, 37, 38, 39 y 40 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el cinco de diciembre de dos mil diecinueve.

BIENVENIDA.

En uso de la voz la **Mtra. Fedra Helena Rea Vargas**, Subdirectora de Administración y Presidenta electa del COEPCI de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya (UTRM), dio la bienvenida a las y los presentes y agradeció la puntual asistencia a la **Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2026**.

LISTA DE ASISTENCIA.

El **Lic. Miguel Angel Sánchez Orozco**, Psicólogo y Secretario Ejecutivo del COEPCI de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya (UTRM), llevó a cabo el pase de lista, constatando la presencia de **todos los integrantes que conforman el Comité**, se agrega lista de asistencia.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Después del pase de lista, el **Lic. Miguel Ángel Sánchez Orozco**, Psicólogo y Secretario Ejecutivo del COEPCI de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya (UTRM), hace constar la existencia de **quórum legal para sesionar válidamente**, siendo legales los acuerdos que de ella emanen, por lo que procede a dar uso de la voz a la **Mtra. Fedra Helena Rea Vargas**, Subdirectora de Administración y Presidenta electa del COEPCI de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya (UTRM), quien declaró formalmente iniciada la **Primera Sesión Extraordinaria 2026**.

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.



La **Mtra. Fedra Helena Rea Vargas**, Subdirectora de Administración y Presidenta electa del COEPCI de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya (UTRM), sometió a consideración de los presentes el **Orden del Día** y en su caso aprobación del mismo:-----

1. Bienvenida;
2. Lista de asistencia;
3. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión;
4. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día;
5. Presentación de delaciones y votación para la ausencia de personas involucradas.
6. Análisis de las delaciones presentadas y determinación de su competencia.
7. Lectura de acuerdos
8. Cierre de la Sesión

Aprobándose por unanimidad de votos y que del tenor literal siguiente. -----

#### PRESENTACIÓN DE DELACIONES Y VOTACIÓN PARA LA AUSENCIA DE PERSONAS INVOLUCRADAS. -----

Como **quinto punto del orden del día**, el **Lic. Miguel Ángel Sánchez Orozco**, Psicólogo y Secretario Ejecutivo del COEPCI de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya (UTRM), informó a las y los integrantes del Comité sobre el **ingreso de cuatro oficios**, los cuales fueron recibidos en tiempo y forma y **registrados como delaciones**, mismos que contienen hechos presuntamente relacionados con conductas contrarias a los principios y valores que rigen el actuar del servicio público. -----

Asimismo, se hizo del conocimiento del Comité que los oficios no cuentan con la documentación y evidencias anexas correspondientes, sin embargo, serán analizadas conforme a los procedimientos establecidos en la normativa aplicable. -----

Derivado de lo anterior, y con el propósito de **garantizar la objetividad, imparcialidad y confidencialidad** en la atención de las delaciones, se sometió a consideración de las y los integrantes del Comité que **las personas presuntamente involucradas se abstuvieran de participar en el análisis y deliberación de los asuntos referidos**. -----

La propuesta fue sometida a votación, siendo **aprobada por unanimidad**, por lo que se acordó la **ausencia de la Mtra. Fedra Helena Rea Vargas**, Subdirectora de Administración y Presidenta del COEPCI de la UTRM, del **Mtro. José Felipe Cupul May**, Coordinador de Desarrollo Académico y miembro propietario del COEPCI y de la **Mtra. Flor Elizabeth Paredes Rodríguez**, Profesora de Tiempo Completo y miembro propietario del COEPCI, **personas involucradas durante el desarrollo de este punto del orden del día y de los subsecuentes relacionados con la atención de las delaciones**.-----

#### ANÁLISIS DE LAS DELACIONES PRESENTADAS Y DETERMINACIÓN DE SU COMPETENCIA. -----

En el desahogo del presente punto, las y los integrantes del Comité procedieron al **análisis integral de las delaciones recibidas**, así como de la documentación y evidencias que las acompañan, a efecto de determinar su naturaleza, alcance y competencia conforme a las atribuciones del Comité. -----



Del estudio de los hechos denunciados, se concluyó que las delaciones **se orientan preponderantemente a una problemática de carácter laboral y académico**, relacionada con presuntas **conductas de desempeño laboral** atribuibles a la **Mtra. Daria Citlali Buendía Gómez**, mismas que, de manera directa, **involucran a estudiantes y evidencian presuntas irregularidades en los procesos académicos y de enseñanza**, dirigidas en contra de las siguientes personas servidoras públicas docentes: **Mtra. Flor Elizabeth Paredes Rodríguez, Mtro. Juan Manuel Galicia Parra, Mtra. Ingrid Yideli Hoil Bobadilla y Mtra. Rosenda López Leyva.**-----

Asimismo, durante el desarrollo de este punto, se hizo constar la existencia de **seis quejas por escrito** dirigidas al **Coordinador de Desarrollo Académico**, formuladas en el mismo tenor por las y los docentes antes mencionados, a las cuales se adicionan las presentadas por el **Lic. Eduardo Montalvo Rodríguez** y el **Dr. Juan Domínguez Casaux**, quienes refieren hechos de naturaleza similar atribuidos a la **Mtra. Daria Citlali Buendía Gómez**, las cuales forman parte de esta acta. -----

De igual forma, se tuvo a la vista **solicitud de atención dirigida a la Rectoría**, con copia al **Órgano Interno de Control**, en la que se exponen los mismos señalamientos y circunstancias fácticas, reforzando la naturaleza administrativa-laboral del asunto.-----

Derivado de lo anterior, y al advertirse que los hechos denunciados **exceden el ámbito de competencia del COEPCI**, al no actualizar de manera directa una falta en materia de ética pública o conflicto de interés, sino presuntas irregularidades de carácter administrativo y laboral, el Comité determinó lo siguiente:-----

Derivado del análisis y deliberación correspondiente, las y los integrantes del Comité acordaron por unanimidad informar de manera oficial e inmediata al **Mtro. Claudio Rubén Ku Pérez, Director Académico, Servicios Bibliotecarios y Servicios Escolares**, a efecto de que, como superior jerárquico y en el ámbito de sus atribuciones legales y administrativas, se lleve a cabo el análisis integral de los hechos y, en su caso, se determinen y apliquen las medidas administrativas y/o sancionatorias que conforme a derecho procedan, garantizando en todo momento el debido proceso, así como el derecho de audiencia y defensa de las partes involucradas.-----

Lo anterior, **tomando en consideración que la problemática expuesta cuenta con antecedentes**, derivados de **acuerdos previamente adoptados que no fueron cumplidos por la Mtra. Daria Citlali Buendía Gómez**, circunstancia que fue debidamente hecha del conocimiento del Comité.-----

En consecuencia, se acordó **solicitar al Mtro. Claudio Rubén Ku Pérez que rinda informe detallado y documentado** respecto de las **acciones implementadas**, debiendo **acreditarse con la documentación soporte correspondiente**, mismo que deberá ser remitido a este Comité, y al **Órgano Interno de Control**, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

#### LECTURA DE ACUERDOS.-----

Como **séptimo punto del orden del día** el **Lic. Miguel Ángel Sánchez Orozco**, Psicólogo y Secretario Ejecutivo del COEPCI de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya (UTRM), procede a dar lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión, los cuales son los siguientes: -----



ACUERDO 01/1SE/2026. Las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, aprueban por unanimidad, el orden del día presentado.

ACUERDO 02/1SE/2026. Las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, aprueban por unanimidad, la ausencia de la Mtra. Fedra Helena Rea Vargas, Subdirectora de Administración y Presidenta del COEPCI de la UTRM, del Mtro. José Felipe Cupul May, Coordinador de Desarrollo Académico y miembro propietario del COEPCI y de la Mtra. Flor Elizabeth Paredes Rodríguez, Profesora de Tiempo Completo y miembro propietario del COEPCI, personas involucradas durante el desarrollo de este punto del orden del día y de los subsecuentes relacionados con la atención de las delaciones

ACUERDO 03/1SE/2026. Las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, acordaron por unanimidad informar de manera oficial e inmediata al Mtro. Claudio Rubén Ku Pérez, Director Académico, Servicios Bibliotecarios y Servicios Escolares, a efecto de que, como superior jerárquico y en el ámbito de sus atribuciones legales y administrativas, se lleve a cabo el análisis integral de los hechos y, en su caso, se determinen y apliquen las medidas administrativas y/o sancionatorias que conforme a derecho procedan, garantizando en todo momento el debido proceso, así como el derecho de audiencia y defensa de las partes involucradas.

ACUERDO 04/1SE/2026. Las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, acordaron por unanimidad solicitar al Mtro. Claudio Rubén Ku Pérez que rinda informe de manera oficial, detallado y documentado respecto de las acciones implementadas, debiendo acreditarse con la documentación soporte correspondiente, mismo que deberá ser remitido a este Comité, y al Órgano Interno de Control, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar y cierre del expediente correspondiente.

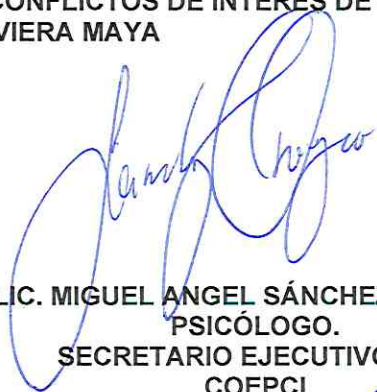
CIERRE DE LA SESIÓN.

No existiendo más asuntos que tratar o desahogar en la presente sesión **Lic. Miguel Ángel Sánchez Orozco**, Psicólogo y Secretario Ejecutivo del COEPCI de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya (UTRM), agradece la atención de los presentes y da por concluida la misma, siendo las **trece horas** de la fecha de su inicio, levantándose la presente acta y firmándola al margen y al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia y efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA



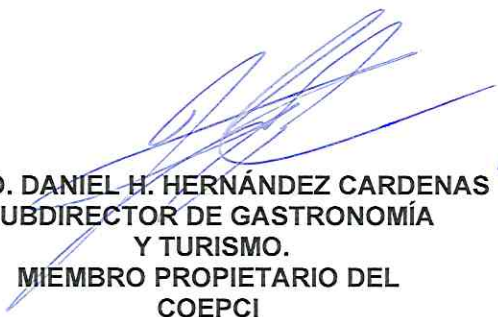
LIC. LETICIA AGUILAR JUÁREZ  
ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COEPCI



LIC. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OROZCO  
PSICÓLOGO.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
COEPCI



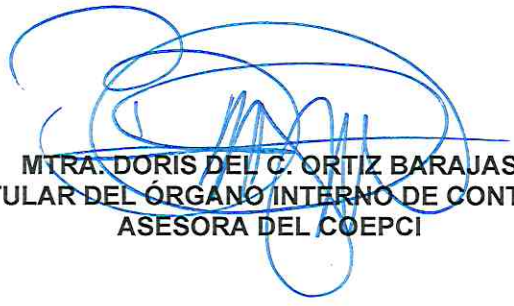
MTRO. CARLOS SÁNCHEZ BACAB  
JEFE DE CULTURA Y DEPORTE.  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COEPCI



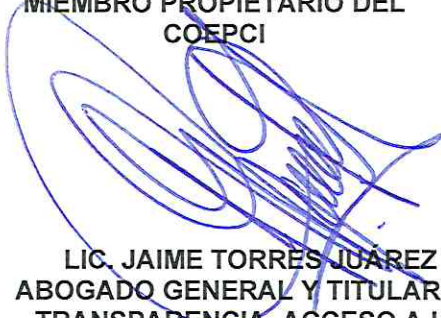
MTRO. DANIEL H. HERNÁNDEZ CARDENAS  
SUBDIRECTOR DE GASTRONOMÍA  
Y TURISMO.  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COEPCI



MTRA. LILIANA E. DE LA CRUZ NARANJO  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS.  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COEPCI



MTRA. DORIS DEL C. ORTIZ BARAJAS  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
ASESORA DEL COEPCI



LIC. JAIME TORRES JUÁREZ  
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
ASESOR DEL COEPCI

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (COEPCI) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE 2026.